

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 634

22 de septiembre de 2010

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a transferir libre de costo al Municipio de Lajas, el predio de terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa, Carretera PR-117 Km. 1 Interior, Camino La Javilla de dicha municipalidad, con cabida de 34,060.342 metros cuadrados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Lajas cuenta en su jurisdicción territorial con un predio de terreno ubicado en la Carretera PR-117 Km.1 Interior de dicha municipalidad. Dicho predio de terreno es parte de una expropiación que llevó a cabo la Autoridad de Carreteras y Transportación para la construcción de la carretera PR-122.

Luego de haberse llevado a cabo la construcción de la Carr. PR-122, quedó un remanente de 34,060.342 metros cuadrados equivalentes a 8.6659 cuerdas de terreno, el cual no se vio afectado por la construcción de la carretera en cuestión. Actualmente la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) no tiene planes de desarrollo en el remanente de terreno objeto de esta pieza legislativa. Resulta meritorio mencionar que el predio cuenta con la infraestructura necesaria para la instalación del servicio de agua potable y de energía eléctrica.

En adición, el remanente de terreno colinda con la quebrada el Mamey, la cual es bastante concurrida por vecinos de área y utilizada para pasadías y actividades familiares. Al existir el terreno disponible, por no haber sido utilizado para la construcción de la Carretera PR-122, el

mismo podría ser utilizado para la construcción de facilidades recreativas para el disfrute de los residentes del Municipio de Lajas y sus visitantes.

Es por lo antes mencionado, que resulta meritorio transferir al Municipio de Lajas el predio de terreno anteriormente descrito que no fue impactado por la construcción de la Carretera PR-122, en aras de desarrollar un área recreativa para el disfrute de los jóvenes, niños y adultos de dicha municipalidad y sus visitantes.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener nuestros terrenos públicos en buen estado y maximizar los recursos para que los municipios puedan velar por los mejores intereses de cada uno de sus ciudadanos, ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación transferir al Municipio de Lajas, el predio de terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa, Carretera PR-117 Km. 1 Interior, Camino La Javilla de dicha municipalidad, con cabida de 34,060.342 metros cuadrados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación a transferir libre de
2 costo al Municipio de Lajas, el predio de terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa, Carretera
3 PR-117 Km. 1 Interior, Camino La Javilla de dicha municipalidad, con cabida de 34,060.342
4 metros cuadrados.

5 Sección 2.- La Autoridad de Carreteras y Transportación será responsable de realizar
6 toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un término
7 no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.